



Contrato de Adquisición de Suministro e Instalación de Solución de Audio, Video y Videoconferencia para las Salas de Juntas 1 y 2 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular el **Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**, asistido en este acto por el **Coordinador de Administración de la propia Secretaría Mtro. Jorge Luis Valdez López**, a quienes en conjunto y en representación del organismo, en lo sucesivo se les denominará como **"LA SECRETARÍA"** y por la otra parte, la empresa denominada **"IDEAS PERSEVERANTES S.A. de C.V."** representada en este acto por el **C. César Aníbal Pérez Cisneros**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como **"LAS PARTES"**, el cual se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Que su representante cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento, de conformidad en los artículos 24 y 35 de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, artículo 23.1 fracciones II inciso a) y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, y artículos 18 fracción I y 30 fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

I.2.- Que el **Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**, fue designado como Secretario Técnico a partir del 01 primero de febrero del año 2023, por lo que es representante legal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

I.3.- Que el Órgano de Gobierno del organismo citado, en su primera sesión ordinaria con fecha 19 diecinueve de enero del 2023, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, y posteriormente en su cuarta sesión extraordinaria de fecha 13 julio de 2023 autorizó una adecuación presupuestal, cuenta con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal **5211 (Equipos y aparatos audiovisuales)**.

I.4.- Que resulta procedente celebrar la presente contratación con **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo con la **Justificación de Adjudicación Directa AD-05/SESAJ-DTP/2023**, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, y del oficio **SE/DTP/077/2023** de la **"LA SECRETARÍA"**, con motivo de las Actas de Declaración Desierta de las licitaciones públicas locales sin concurrencia del comité LPLSC-15-SESAJ-DTP/2023 y LPLSC-17-SESAJ-DTP/2023.

I.5.- Que, para efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida de los Arcos, número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520.

II.- DECLARA **"EL PROVEEDOR"**, por medio de su **Administrador General Único el C. César Aníbal Pérez Cisneros**, bajo protesta de decir verdad:



II.1.- Que acredita su existencia legal de la sociedad que representa, mediante la escritura pública número 11,358 once mil trescientos cincuenta y ocho, de fecha 12 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del notario público Lic. Mario Antonio Sosa Salcedo, notario público titular número 44 cuarenta y cuatro, de Zapopan, Jalisco.

II.2.- Que tiene por objeto sustancial la compra, venta, importación, exportación, renta, mantenimiento, soporte, configuración, actualización, almacenamiento, permuta, consignación, comisión, distribución, planeación, desarrollo, explotación, reproducción, promoción, instalación, reparación, mantenimiento, transportación, y tráfico mercantil en general de toda clase de equipos y sistemas de seguridad, sistemas de comunicación y redes inalámbricas y alambreadas, equipos de audio y video, procesamiento, procesamiento y transmisión de datos, sistemas de telecomunicaciones y radiofrecuencia (nuevos y usados), equipos de cómputo, software y hardware, consumibles, circuitos cerrados de televisión y seguridad integral, equipos eléctricos y electrónicos, así como sistemas de automatización y control, entre otros.

II.3.- Que es administrador general único de “EL PROVEEDOR”, el cual acredita su representación mediante escritura pública número 11,358 once mil trescientos cincuenta y ocho, de fecha 12 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del notario público Lic. Mario Antonio Sosa Salcedo, notario público titular número 44 cuarenta y cuatro, de Zapopan, Jalisco, manifestando “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna y lo dejan en capacidad legal para celebrar el presente contrato a través de su poderdante.

II.4.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes IPE190812CY4 otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no cuenta con contratos incumplidos y/o sanciones aplicadas a la misma.

II.5.- Se identifica con credencial para votar vigente con clave de elector número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con fecha de vigencia hasta el año 2027.

II.6.- “EL PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.7.- Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle Manuel de Falla 4046, Colonia Insurgentes, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44820.

III.- “LAS PARTES” declaran que:

III.1.- Que en la prestación del servicio objeto del presente contrato, atenderá a las obligaciones que deriven de este instrumento, la propuesta de “EL PROVEEDOR”, y la Justificación de Adjudicación Directa número AD-05/SESAJ-DTP/2023 de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

III.2 El presente contrato se sustenta en los artículos 1850,1851, 1855 y 1863, y de los numerales 19.1, 50.1, 53 fracción I, 55, 56 y 57 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por lo que no existe ninguna



relación de subordinación entre las partes.

III.3.- "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su conformidad en obligarse atendiendo a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente contrato lo constituye la Adquisición del Suministro e Instalación de Solución de Audio, Video y Videoconferencia para las Salas de Juntas 1 y 2 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por parte de "EL PROVEEDOR", en favor de "LA SECRETARÍA", de conformidad con lo ofertado en la propuesta de "EL PROVEEDOR" y lo establecido en la Justificación de Adjudicación Directa número AD-05/SESAJ-DTP/2023, con las características siguientes:

No. Parte	Descripción	Unl.	Q	Precio Unitario	Precio Extendido
2200-85970-034	Poly Studio X50, SOLUCION VIDEO ZOOM DIGITAL 5Xcodec todo en uno, 4K, 120° apertura, multiplataforma, seguimiento, 1 año premier	Pza.	2	\$ 50,051.01	\$ 100,102.02
2200-30760-001	Poly Equipo de Video Conferencia Poly TC8 - 1280 x 800 Video (en vivo) - WXGA - 1 x Red (RJ-45) - USB - Ethernet	Pza.	2	\$ 3,600.00	\$ 7,200.00
65A6KV	Hisense TV LED 65 INC SMART 4K UHD VIDA 3HDMI 2USB BLUETOOTH 2 A GTIA TV LED 65 INC SMART 4K UHD VIDA 3HDMI 2USB BLUETOOTH 2 A GTIA	Pza.	1	\$ 9,633.87	\$ 9,633.87
SF-BI20	Mini Amplificador de Audio Mezclador 120WRMS Sistema 70/100V MP3 Tuner Bluetooth Música ambiental y Voceo	Pza.	1	\$ 4,411.67	\$ 4,411.67
SF-774H	Altavoz de Pared de 2 vías Woofer 4in + 1.5in 70/100V y 8 ohms 1.25W-2.5W-5W-10W-20W 86dB de Sensibilidad A prueba de Humedad Compatible con Sistemas de Alta y Baja Impedancia	Pza.	2	\$ 1,051.47	\$ 2,102.94
RoomCast-01	Wireless Presentation & Collaboration System Kit 1 x Yealink RoomCast 1 x Wireless Presentation Pod WPP30 1 X Pod Holder for WPP20/WPP30 2-Year limited hardware warranty	Pza.	2	\$ 9,965.54	\$ 19,931.08
216865-01	Poly SYNC 20 + con BT 600 Altavoz manos libres inteligente con USB y bluetooth	Pza.	1	\$ 2,893.73	\$ 2,893.73
IP0013-01	Lote de cables varios	Serv.	2	\$ 3,300.56	\$ 6,601.12
IP0013-02	Instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta de videoconferencia	Serv.	2	\$ 7,680.00	\$ 15,360.00
BENEFICIOS GRATUITOS					
IP0013-03	Curso presencial de capacitación para manejo de la solución para por lo menos 6-10 personas				1 a 3 días
IP0013-04	propuesta por lo menos 6 tickets de soporte técnico por un periodo de 12 meses.				1 a 3 días
Sub Total					\$ 168,236.43
IVA					\$ 26,917.83
Total					\$ 195,154.26



“EL PROVEEDOR”, deberá de entregar e instalar en las salas de Juntas 1 y 2 de las oficinas de “LA SECRETARÍA” los bienes a más tardar el **31 treinta y uno de diciembre del 2023**.

SEGUNDA. – Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados las oficinas de “LA SECRETARÍA” ubicada en la **Avenida de los Arcos, Número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520**, de conformidad con las características y en el plazo establecido en la cláusula primera y tercera de este instrumento.

Así mismo, para efectos del pago, la Dirección de Tecnologías y Plataformas de “LA SECRETARÍA”, deberá emitir una constancia firmada a “EL PROVEEDOR” que avale la entrega e instalación de los bienes con las características establecidas en la cláusula PRIMERA y dentro del plazo establecido en la cláusula TERCERA a su entera satisfacción.

TERCERA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar e instalar los bienes descritos en la **CLÁUSULA PRIMERA** a más tardar el **31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**.

En caso de prórroga “EL PROVEEDOR”, podrá solicitarla por escrito a la Unidad Centralizada de Compras de la “LA SECRETARÍA”, conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley y de conformidad al artículo 61 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

CUARTA. – El presente contrato tendrá una vigencia comprendida a partir de la firma del presente instrumento y hasta la entrega total e instalación de los bienes, sin perjuicio de las vigencias, plazos o términos señalados para el cumplimiento de otras obligaciones en el clausulado del presente instrumento legal.

QUINTA. – “LA SECRETARÍA” se obliga a pagar al “EL PROVEEDOR”, la cantidad total de \$195,154.26 (Ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado en una sola exhibición, debiendo expedir “EL PROVEEDOR” el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente 3 tres días hábiles antes del pago correspondiente, así mismo “LAS PARTES” acuerdan que la exigencia del pago quedará sujeta al éxito del objeto del presente contrato.

El pago se realizará una vez entregados e instalados los bienes descritos en la cláusula PRIMERA de este instrumento, y una vez que la Dirección de Tecnologías y Plataformas de “LA SECRETARÍA”, manifieste por escrito a la Coordinación de Administración, su entera satisfacción.

El pago será realizado mediante transferencia electrónica interbancaria, a la cuenta de la Institución Bancaria que “EL PROVEEDOR” entregue a “LA SECRETARÍA”, a través de carátula bancaria, una vez que se hayan recibido los entregables y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

SEXTA. – Corresponderá a “EL PROVEEDOR” reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo de los pagos descritos en esta cláusula, deslindando desde luego a “LA SECRETARÍA” de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.



El presente contrato no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, este no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

SÉPTIMA. – “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a sostener el precio ofertado establecido en la cláusula anterior, por todo el tiempo de vigencia hasta la entrega total de los bienes o servicios objeto del presente contrato.

OCTAVA. – “**LAS PARTES**” establecen, que no existe relación laboral alguna, derivada de las acciones del presente instrumento, ni sujeción a la relación obrero-patronal, incluyendo riesgos de trabajo o responsabilidad civil, por lo que le competará únicamente a “**EL PROVEEDOR**”, toda responsabilidad laboral, deslindando a “**LA SECRETARÍA**” de dichas obligaciones.

NOVENA. – En caso de que “**EL PROVEEDOR**”, tenga atraso en la entrega y/o instalación de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de “**LA SECRETARÍA**”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del ORGANISMO

DÉCIMA. – “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes adquiridos objeto del presente instrumento y a responder por los daños y perjuicios que se generen a “**LA SECRETARÍA**”.

DÉCIMA PRIMERA. - Son causas enunciativas más no limitativas de rescisión del presente contrato sin que haya necesidad de declaración judicial, las siguientes:

- 1.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.
- 2.- Ceder a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente instrumento, en forma parcial o total.
- 3.- Que “**EL PROVEEDOR**” no entregue los bienes y los instale con las características, especificaciones contenidas en su propuesta técnica, en este instrumento y en la Justificación de Adjudicación Directa número **AD-05/SESAJ-DTP/2023**, así como en los plazos y formas convenidas.
- 4.- Por mala calidad del producto.
- 5.- Por común acuerdo de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. – Para efectos del cumplimiento del objeto de este instrumento, “**LAS PARTES**” convienen que no habrá lugar a la sustitución de “**EL PROVEEDOR**”, por lo que no se podrá encomendar, delegar o subcontratar a otra persona física o jurídica más allá de sus trabajadores, por lo que no podrá ceder en forma parcial, ni total a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, estableciéndose que de incurrir en dicha prohibición “**EL PROVEEDOR**” se le responsabilizará por su negligencia, impericia o dolo por su parte o cualquiera de las personas dependientes de este.



DÉCIMA TERCERA. - “EL PROVEEDOR” será responsable de los actos realizados por su personal durante la entrega de los bienes o servicios contratados, así como, por los daños y perjuicios que se generen, por negligencia, descuido, falta de probidad u honradez en que incurra el personal del mismo.

DÉCIMA CUARTA. – “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar absoluta confidencialidad con toda la información a que tenga acceso con motivo del presente contrato; en consecuencia, no podrá divulgar en ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia verbal o por escrito cualquier información sin previa autorización de “LA SECRETARÍA”.

“EL PROVEEDOR” solo podrá revelar información confidencial entregada por “LA SECRETARÍA” cuando medie orden administrativa o judicial, quedando “EL PROVEEDOR” obligado a notificar a “LA SECRETARÍA” una vez que sea de su conocimiento.

DÉCIMA QUINTA. – “EL PROVEEDOR”, será la responsable por cualquier evento que le impida parcial o totalmente cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, aún las de caso fortuito y fuerza mayor en cuanto estas hayan sido predecibles.

DÉCIMA SEXTA. – “LAS PARTES” aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, así como en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, o en su caso a los medios alternativos de solución de controversias, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

1

Leído que fue el presente documento por las partes contratantes, manifiestan su más entera conformidad firmando por duplicado al margen en cada una de sus fojas y al calce, en la **Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 20 veinte de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés.**

“LA SECRETARÍA”

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco

Mtro. Jorge Luis Valdez López

Coordinador de Administración
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco

Se eliminan los datos 1(Firma) por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su trigésimo octavo fracción I punto 1, sexagésimo segundo y sexagésimo Tercero, por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO-SESAJ-RM/018/2023



“EL PROVEEDOR”



C. Cesar Anibal Pérez Cisneros
Representante Legal
IDEAS PERSEVERANTES S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del CONTRATO-SESAJ-RM018/2023, correspondiente al Contrato de Adquisición de Suministro e Instalación de Solución de Audio, Video y Videoconferencia para las Salas de Juntas 1 y 2 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado el 20 veinte de diciembre del año 2023, con la empresa Ideas Perseverantes S.A. de C.V., el cual consta de 07 siete hojas útiles por una sola cara.



Addendum al Contrato SESAJ-RM/018/2023 de Adquisición de Suministro e Instalación de Solución de Audio, Video y Videoconferencia para las Salas de Juntas 1 y 2 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado con fecha 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, por el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, y asistido en este acto por el Coordinador de Administración de la propia Secretaría Mtro. Jorge Luis Valdez López, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"LA SECRETARÍA"** y por la otra parte, la empresa denominada **"IDEAS PERSEVERANTES S.A. de C.V."** representada por el **C. César Aníbal Pérez Cisneros**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PRESTADOR"**; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como **"LAS PARTES"**, las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, **"LAS PARTES"** celebraron un Contrato de Adquisición de Suministro e Instalación de Solución de Audio, Video y Videoconferencia para las Salas de Juntas 1 y 2 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, número **SESAJ-RM/018/2023**, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO"**, y que, de conformidad con su cláusula **PRIMERA**, tuvo por objeto que **"EL PRESTADOR"** realizará el Suministro e Instalación de Solución de Audio, Video y Videoconferencia para las Salas de Juntas 1 y 2 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se encuentra ubicada en la AVENIDA DE LOS ARCOS, NÚMERO 767, EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 44520.

II.- En la cláusula **PRIMERA** de **"EL CONTRATO"**, quedo establecido que el servicio

No. Parte	Descripción	Uni.	Q	Precio Unitario	Precio Extendido
2200-85970-034	Poly Studio X50, SOLUCION VIDEO ZOOM DIGITAL 5Xcodec todo en uno, 4K, 120° apertura, multiplataforma, seguimiento, 1 año premier	Pza.	2	\$ 50,051.01	\$ 100,102.02
2200-30760-001	Poly Equipo de Video Conferencia Poly TC8 - 1280 x 800 Video (en vivo) - WXGA - 1 x Red (RJ-45) - USB - Ethernet	Pza.	2	\$ 3,600.00	\$ 7,200.00
65A6KV	Hisense TV LED 65 INC SMART 4K UHD VIDA 3HDMI 2USB BLUETOOTH 2 A GTIA TV LED 65 INC SMART 4K UHD VIDA 3HDMI 2USB BLUETOOTH 2 A GTIA	Pza.	1	\$ 9,633.87	\$ 9,633.87
SF-BI20	Mini Amplificador de Audio Mezclador 120WRMS Sistema 70/100V MP3 Tuner Bluetooth Música ambiental y Voceo	Pza.	1	\$ 4,411.67	\$ 4,411.67
SF-774H	Altavoz de Pared de 2 vías Woofer 4in + 1.5in 70/100V y 8 ohms 1.25W-2.5W-5W-10W-20W 86dB de Sensibilidad A prueba de Humedad Compatible con Sistemas de Alta y Baja Impedancia	Pza.	2	\$ 1,385.47	\$ 2,770.94
RoomCast-011	Wireless Presentation & Collaboration System Kit 1 x Yealink RoomCast 1 x Wireless Presentation Pod WPP30 1 X Pod Holder for WPP20/WPP30 2-Year limited hardware warranty	Pza.	2	\$ 9,965.54	\$ 19,931.08
216865-01	Poly SYNC 20 + con BT 600 Altavoz manos libres inteligente con USB y bluetooth	Pza.	1	\$ 2,893.73	\$ 2,893.73



IP0013-01	Lote de cables varios	Serv.	2	\$ 2,966.57	\$ 5,933.14
IP0013-02	Instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta de videoconferencia	Serv.	2	\$ 7,679.99	\$ 15,359.98
BENEFICIOS GRATUITOS					
IP0013-03	Curso presencial de capacitación para manejo de la solución para por lo menos 6-10 personas				1 a 3 días
IP0013-04	propuesta por lo menos 6 tickets de soporte técnico por un periodo de 12 meses.				1 a 3 días
Sub Total					\$ 168,236.43
IVA					\$ 26,917.83
Total					\$ 195,154.26

“EL PROVEEDOR”, deberá de entregar e instalar en las salas de Juntas 1 y 2 de las oficinas de “LA SECRETARÍA” los bienes a más tardar el **31 treinta y uno de diciembre del 2023**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LAS PARTES” expresan su voluntad para celebrar el presente addendum a “**EL CONTRATO**”, por haberse presentado por parte de “**LA SECRETARÍA**” la necesidad de llevar a cabo la modificación de la DECLARACIÓN I.3 y de la CLAUSULA PRIMERA.

SEGUNDA. - El presente instrumento tiene por objeto modificar la **DECLARACIÓN I.3** en la cual se incluye la partida presupuestal 3531 además de la 5211, derivado de las características del servicio contratado se ven afectadas ambas partidas presupuestales para quedar como sigue:

I.3.- Que el Órgano de Gobierno del organismo citado, en su primera sesión ordinaria con fecha 19 diecinueve de enero del 2023, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, y posteriormente en su cuarta sesión extraordinaria de fecha 13 julio de 2023 autorizó una adecuación presupuestal, cuenta con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal 5211 (Equipos y aparatos audiovisuales) y en la segunda sesión ordinaria del Órgano de Gobierno con fecha 30 de marzo del 2023 autorizó una adecuación presupuestal, cuenta con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal numero 3531 (Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información)

TERCERA. – El presente instrumento tiene por objeto modificar la **CLAUSULA PRIMERA** de “**EL CONTRATO**”, siendo la modificación a los precios unitarios del cuadro de características del No. de Parte SF-774H, IP0013-01 y IP0013-02 realizando ajustes en las cantidades unitarias, mismas que no afectan el precio total neto adjudicado, para quedar como sigue:

No. Parte	Descripción	Uni.	Q	Precio Unitario	Precio Extendido
2200-85970-034	Poly Studio X50, SOLUCION VIDEO ZOOM DIGITAL 5Xcodec todo en uno, 4K, 120° apertura, multiplataforma, seguimiento, 1 año premier	Pza.	2	\$ 50,051.01	\$ 100,102.02
2200-30760-001	Poly Equipo de Video Conferencia Poly TC8 - 1280 x 800 Video (en vivo) - WXGA - 1 x Red (RJ-45) - USB - Ethernet	Pza.	2	\$ 3,600.00	\$ 7,200.00
65A6KV	Hisense TV LED 65 INC SMART 4K UHD VIDA 3HDMI 2USB BLUETOOTH 2 A GTIA TV LED 65 INC SMART 4K UHD VIDA 3HDMI 2USB BLUETOOTH 2 A GTIA	Pza.	1	\$ 9,633.87	\$ 9,633.87





SF-BI20	Mini Amplificador de Audio Mezclador 120WRMS Sistema 70/100V MP3 Tuner Bluetooth Música ambiental y Voceo	Pza.	1	\$ 4,411.67	\$ 4,411.67
SF-774H	Altavoz de Pared de 2 vías Woofer 4in + 1.5in 70/100V y 8 ohms 1.25W-2.5W-5W-10W-20W 86dB de Sensibilidad A prueba de Humedad Compatible con Sistemas de Alta y Baja Impedancia	Pza.	2	\$ 1,385.47	\$ 2,770.94
RoomCast-01f	Wireless Presentation & Collaboration System Kit 1 x Yealink RoomCast 1 x Wireless Presentation Pod WPP30 1 X Pod Holder for WPP20/WPP30 2-Year limited hardware warranty	Pza.	2	\$ 9,965.54	\$ 19,931.08
2i6865-01	Poly SYNC 20 + con BT 600 Altavoz manos libres inteligente con USB y bluetooth	Pza.	1	\$ 2,893.73	\$ 2,893.73
IP0013-01	Lote de cables varios	Serv.	2	\$ 2,966.57	\$ 5,933.14
IP0013-02	Instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta de videoconferencia	Serv.	2	\$ 7,679.99	\$ 15,359.98
BENEFICIOS GRATUITOS					
IP0013-03	Curso presencial de capacitación para manejo de la solución para por lo menos 6-10 personas				1 a 3 días
IP0013-04	propuesta por lo menos 6 tickets de soporte técnico por un periodo de 12 meses.				1 a 3 días
				Sub Total	\$ 168,236.43
				IVA	\$ 26,917.83
				Total	\$ 195,154.26

CUARTA. – “LAS PARTES” están de acuerdo en cumplir a cabalidad el contenido del presente instrumento, por lo que, **“EL CONTRATO”** continuará subsistente en todas sus cláusulas con toda su fuerza y alcance legal, a excepción de las modificaciones que se realizan en el presente addendum.

Leído que fue por las partes el presente instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **día 21 veintiuno del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés.**

“LA SECRETARÍA”

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz.

Secretario Técnico
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco

Mtro. Jorge Luis Valdez López

Coordinador de Administración
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco



"EL PRESTADOR"

1

C. César Aníbal Pérez Cisneros
Representante Legal
IDEAS PERSEVERANTES S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Adendum al CONTRATO-SESAJ-RM/018/2023, correspondiente al Contrato de Adquisición de Suministro e Instalación de Solución de Audio, Video y Videoconferencia para las Salas de Juntas 1 y 2 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado el 21 veintiuno de diciembre del 2023, con la empresa Ideas Perseverantes S.A. de C.V., el cual consta de 04 cuatro hojas útiles por una sola cara.